REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.096.239**

CHALA MARTIN

APELLIDOS

MARTHA ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00030622-F-0052096239-20080725 **0001**49380A 1 1470001412

CamScanner

MARTHA ISABEL CHALA MARTIN

LIC. EN PREESCOLAR

Licenciada en EducaciónPreescolar con manejo intermedio de herramientas ofimáticas. Experiencia en atencióna la primera infancia realizando diseño y ejecuciónde actividades para el desarrollo integral de los niños y niñas a través de los pilares de la educación en sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, emocionaly social; gestión de talleres con familias; acompañamiento a rutinas de aseo y alimentación; evaluación del proceso de aprendizaje; elaboración de informes. Con creatividad, innovación, eficiencia, organización y liderazgo



CONTACTO

chaba70@live.com

3108585066-3124215913

Cra 72 a #57-26sur
Bogotá

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universitarios: Universidad San Buenaventura, Licenciada en educación Pre-escolar, Bogotá D.C., 1 de julio 1994.
- Bachillerato: Colegio Distrital Atanasio Girardot,Bachiller académico, BogotáD.C., 30 de Noviembre de 1989

OTROS CONOCIMIENTOS

- Curso: Prevención y Detección de abuso sexual infantil,Secretaria de integración social.08-06-2018 al 29-06-2018
- Seminario: Taller en estrategias
- pedagógicas, Corporación de EducaciónTecnológica Colsubsidio 09-03-2018 al 20-03-2018
- Curso: Ciclo de cualificación en lactancia materna y Alimentación saludable, Secretaria de integración Social 02-12-2019
- Curso: Manipulacion de alimentos Unidad Médica BOSA NOVA IPS 30-09-2 al 30 09-25

EXPERIENCIA LABORAL

- Auxiliar en atencion a la primera infancia

Hogar Infantil Caminos de la Vida ,16 de Enero 2025- 30 de Mayo 2025
Bertilda Salas 3052461972

- Brindar apoyo pedagogico y logístico a la gestión del jardín infantil, asegurando el correcto funcionamiento de los procesos internos y atención oportuna a apoderados, personal docente y proveedores.

- Auxiliar en atencion a la primera infancia

Hogar Infantil Caminos de la Vida ,15 de Mayo 2024- Actual
Bertilda Salas 3052461972

- Brindar apoyo pedagógico y logístico a la gestión del jardín infantil, asegurando el correcto funcionamiento de los procesos internos y atención oportuna a apoderados, personal docente y proveedores.

- ·Docente Jardin

Hogar Infantil Estercita ,1 de Feb 2023- 15 Dic 2023
Carolina Gutiérrez 3118574712

- Docente de Jardín a cargo de 20 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo sus

CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

- Docente Jardin

Hogar Infantil Estercita ,16 de Sept 2022- 15 Dic 2022
Carolina Gutiérrez 3118574712

- Docente de Jardín a cargo de 20 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo sus valores

- Docente Jardin A

Jardin InfantilSemillitas de Amor ,7 May 2018-29 de Jun 2018
uz Dary Bueno Carvajal 4672162 - 3202733258

- Docente de Jardín A a cargo de 18 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo su convivencia

- Docente Jardin A

Jardin Infantil Semillitas de Amor ,17 Sept 2018-14 de Dic 2018
Luz Dary Bueno Carvajal 4672162 - 3202733258

Docente de Jardín A a cargo de 18 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo su convivencia

- Docente Jardin A

Jardin Infantil Semillitas de Amor ,21 de Ene 2019-13 de Dic 2019
Luz Dary Bueno Carvajal 4672162 - 3202733258

Docente de Jardín A a cargo de 18 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo su convivencia

- Docente Jardin A

Jardin Infantil Semillitas de Amor ,20 Ene 2020 -05 de Mar 2020
Luz Dary Bueno Carvajal 4672162 - 3202733258

Docente de Jardín A a cargo de 18 niños y niñas realizando las diferentes actividades planeadas para el nivel a su vez creando hábitos alimenticios e higiénicos y fortaleciendo su convivencia

- ·Docente Profesional

Secretaria de Integración Social, 18 de Mar 2016-17 de Ago
2016

Las funciones consisten en realizar encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, planear procesos según el contexto, articular acciones con otros sectores y entregar reportes trimestrales, todo en el marco de la atención integral a la primera infancia

- ·Docente Profesional

Secretaria de Integración Social, 6 Nov 2015-05 Feb 2016

Las funciones consisten en realizar encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, planear procesos según el contexto, articular acciones con otros sectores y entregar reportes trimestrales, todo en el marco de la atención integral a la primera infancia

CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

- Andres Acosta

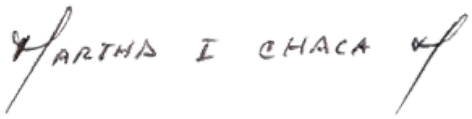
Independiente
Cel 3112853858

- Stefania Rodriguez

Independiente
Cel 3016808327

- Liliana Rodriguez

Docente
Cel 3112951350



Martha Chala

CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital

"Atanasio Girardot"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 15980 del 19 de Octubre de 1.984

Confiere a

Martha Isabel Ekala Martin

Identificado con C.C. No. 52.096.239 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado En Bogotá D.C. A 30 De Noviembre De 19 89

Anotado Al Folio 120 Libro De Registro No. II

Secretario De Educ

CamScanner

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 2943

DANE 111001-12606

COLEGIO DISTRTAL " ATANASIO GIRARDOT "

En la ciudad de BOGOTA D.E. a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO DISTRTAL " ATANASIO GIRARDOT "

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según RESOLUCION No. 15980 del DIECINUEVE de OCTUBRE de 1984

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CHALA MARTIN MARTHA ISABEL C.C. # 52'096.239 DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 007 de fecha 30/11/89 que consta de 138 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA USECHE GERMAN ALBERTO, y se cierra con el nombre de VELASCO CUEVAS NANCY, firmado y sellado por JOSE ANGARITA ROJAS (Rector) y MIRYAM BUSTOS GONZALEZ (Secretario).

Dada en BOGOTA D.E. a los TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de 1989

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C. No. 4'036.949 DE QUIPILE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.E. COLEGIO ATANASIO GIRARDOT Rectoría SECRETARIA DE EDUCACION

Secretario(a)

C.C. No. 41'558.580 DE BOGOTA

COLEGIO DISTRITAL DIURNO SECRETARIA ATANASIO GIRARDOT

DIPLOMA No.

FISE-SISTEMAS

FISE-SISTEMAS

CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

Confiere el Título de



Licenciada en Educación Preescolar

A

Martha Isabel Chala Martín

C.C: 52.096.239 Bogotá

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Bogota, D.E. el dia 1 del mes de Julio de 1994

Rector

Decano

Secretario General

Secretario de Educación Distrital

Registrado al Folio del Libro de Diplomas, a los dias, del mes de de 19 No.

CamScanner

ACTA DE GRADO No. 31482

El Secretario General de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, de Santafé de Bogotá, D.C., aprobada mediante los decretos Números 2892 del 19 de Noviembre de 1.964 y 1729 del 30 de Agosto de 1.973, por el Gobierno Nacional, CERTIFICA que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un ACTA DE GRADO por la que CONSTA QUE: En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., el día 1 de Julio de 1994 , por Resolución del Rector en la Facultad de EDUCACION legalmente establecida por Acuerdo No. 083 del 19 de Mayo de 1.980 y aprobada por Resolución Número 003490 de Diciembre 30 de 1.988 y Renovación de la Aprobación Número 000639 del 16 de Abril de 1.990, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la Universidad de San Buenaventura en nombre de la República de Colombia otorgó el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

A

MARTHA ISABEL CHALA MARTIN
C.C. 52.096.239 DE BOGOTA

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico y el Reglamento Académico de la Universidad y con las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No. 07856 y para que conste se firmó el ACTA correspondiente.

El Rector: Fray Rubén Darío Vanegas Montoya. O.F.M.
(Firmado)

El Decano: Dr. Jorge Abel Trujillo Niño.
(Firmado)

El Secretario General: Fray Darío Correa Gómez. O.F.M.
(Firmado)

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Santafé de Bogotá ,D.C., 1 de Julio de 1994

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FRANCISCANOS
BOGOTA
SECRETARIA GENERAL

Fr. Darío Correa Gómez

Fray Darío Correa Gómez. O.F.M
C.C. 2.846.079 de Bogotá.
Secretario General

CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

MARTHA ISABEL CHALA MARTIN, identificada con cédula de ciudadanía número **52.096.239** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Caminos de la Vida en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución del convenio 7618 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

Función General Manual de Funciones:

1. Apoyar y fortalecer el proceso pedagógico que se desarrolla con los niños y las niñas en el Jardín Infantil.

Funciones específicas:

1. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de inscripción, focalización e identificación y matriculas de todos los niños y las niñas que pertenecen y aspiran vincularse al Jardín Infantil.
2. Colaborar con el proceso de llegada y salida de los niños y las niñas que asisten al Jardín Infantil, con el ánimo de revisar: presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Apoyar en la planeación, ejecución y revisión semanal de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín infantil.
4. Apoyar a las maestras en momentos tales como: Hora de alimento, hora del sueño, hora de idas al baño, hora del aseo personal, en desplazamiento dentro y fuera del jardín, y actividades extras que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto pedagógico del Jardín Infantil.

CamScanner

5. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de peso y talla de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.

6. Apoyar a las maestras en el proceso de concientización de los niños y niñas pertenecientes al Jardín Infantil sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludable, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y preservación del medio ambiente.

7. Apoyar en el suministro del suplemento con micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario cumpliendo con los protocolos establecidos para ello.

8. Reemplazar temporalmente a las maestras que se ausente, asumiendo el nivel como propio y desarrollando las actividades programadas para este.

9. Apoyar al equipo pedagógico del Jardín Infantil en el suministro de los materiales didácticos que se requieren para la realización de las actividades cotidianas, velando por su buen uso, recibiéndolo al final y ubicándolo en el sitio correspondiente.

10. Apoyar en la revisión periódica del inventario del material didáctico e informar a la Coordinadora de la carencia de los mismos con el fin de hacer el pedido a la sede administrativa.

11. Apoyar, recibir, almacenar y responder por el material didáctico procedente de la sede administrativa, afín de distribuirlo en el momento preciso a las maestras para el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto pedagógico del Jardín Infantil.

12. Asistir a las capacitaciones y reuniones que le delegue al Coordinadora del Jardín.

13. Apoyar a las maestras en el orden y aseo de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades cotidianas realizadas con los niños y las niñas del Jardín Infantil.

14. Participar en las jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.

15. Suministrar la Información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.

16. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

17. Llevar a cabo de forma satisfactoria los compromisos adquiridos con los diferentes entes de la Fundación.

18. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.

19. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.

20. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.

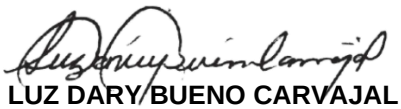
21. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

CamScanner

Atentamente,



LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Cr 11 B Este #43 a 54 Sur - Barrio Altamira
Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

CamScanner

www.fundacionhogarintegral.org

FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, emitimos este documento para certificar que **CHALA MARTIN MARTHA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 52096239 de Bogotá, laboró en la Fundación con contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año número FHI-007 desde el 01/02/2023 hasta el 15/12/2023, devengando un salario mensual fijo de $ 1.354.000, pagados conforme lo expuesto en el capítulo I del título V del código sustantivo del trabajo, desempeñando el cargo de Agente Educativa, ejecutando las siguientes funciones:

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo de apoyo y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños, niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar los informes de evaluación formativa que indiquen los logros y competencias alcanzados por los niños, niñas en sus dimensiones del desarrollo, retroalimentar a los padres de familia sobre dichos procesos trimestralmente.
- Elaborar material de apoyo y la ambientación de espacios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños, niñas de manera creativa utilizando elementos del medio.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles que le sean confiados.
- Llevar diligentemente los libros reglamentarios correspondientes a la labor educativa, tales como: observador del niño, planeador, Registro de asistencia, diario de campo, ficha de caracterización, entre otros documentos, requeridos para el programa.
- Participar en reuniones y eventos programados por la Fundación Hogar Integral.
- Responder a la Fundación Hogar Integral por el cumplimiento y la vigencia de la documentación exigida para el programa.
- Ejercer las demás funciones que le sean agnadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Igualmente se certifica contratos anteriores en los cargos:

No de Contrato	Fecha de ingreso	Fecha de Retiro	Cargo
FHI-007	1 febrero 2023	15 diciembre 2023	Agente Educativa
E-026	16 septiembre 2022	15 diciembre 2022	Agente Educativa

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días de diciembre dos mil veintitrés, por terminación del contrato y en cumplimiento de la Ley y Código Sustantivo del Trabajo.

Atentamente,

Paola Andrea Elizalde Arero
Asistente de Dirección y Gestión Humana
C. C. 53082163

CamScanner
Powered by CamScanner

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PEPASO

CERTIFICA QUE:

MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificada con cédula de ciudadanía No 52.096.239 de Bogotá, estuvo vinculada con la fundación a través de los siguientes contratos:

- Del siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018) hasta el veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018).
- Del diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) hasta el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Del veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019) hasta el trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- Del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).

El cargo que desempeñó fue **DOCENTE** en el Jardín Infantil Semillitas de Amor, Localidad de Ciudad Bolívar.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 2 Sur No 7ª-14 – Barrio Calvo
Sur Teléfonos: 4672162 – 3202733258
fundacionpepaso@gmail.com

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 1 de 3

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **MARTHA ISABEL CHALA MARTIN** identificado con C.C.: **52096239** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2016-6134
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/03/2016
VALOR	12,960,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/03/2016
FECHA DE TERMINACION	17/09/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA REALIZAR PROCESOS PEDAGÓGICOS CON NIÑAS, NIÑOS Y SUS FAMILIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INFANTIL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS, SEGÚN LAS ORIENTACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Realizar encuentros pedagógicos grupales que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, haciendo el registro de las observaciones correspondientes a los logros, las dificultades, los resultados y las situaciones particulares que aporten a la sistematización y documentación de su experiencia brindando orientaciones desde el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio. 2 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios que respondan a las particularidades de cada niño, niña y gestante de acuerdo a la lectura de la realidad, haciendo el registro de las observaciones correspondientes a los logros, intereses, resultados y situaciones particulares que aporten al fortalecimiento del desarrollo integral de los niños y las niñas. 3 Realizar la planeación de procesos pedagógicos con objetivos a corto y mediano plazo que respondan a la lectura de la realidad del territorio dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, para el disfrute de los pilares de la Educación Inicial, la participación infantil, el desarrollo de capacidades educativas de las familias, el cuidado del medio ambiente y la preparación ante las emergencias de acuerdo con el plan de acción de su nodo y las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 4 Articular el trabajo pedagógico con las acciones intersectoriales que correspondan a su territorio, en el marco de la atención integral a la primera infancia. 5 Realizar trimestralmente el reporte valorativo del proceso pedagógico adelantado con cada mujer gestante, niña o niño participante del servicio, entregar el

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 2 de 3

	reporte a la familia haciendo la retroalimentación sobre los avances, los aspectos a mejorar y los compromisos, dejando soporte en físico de la entrega para la familia y la historia social. 6 Sistematizar las estrategias innovadoras que generen investigación y experiencias significativas dirigidas a potenciar el desarrollo de los niños y las niñas, el cuidado y la garantía de sus derechos, la participación infantil y familiar, en la Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 7 Desarrollar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de niñas, niños, mujeres gestantes y familias de acuerdo con el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar. 8 Asistir a los escenarios de fortalecimiento técnico y de seguimiento, convocados por la Subdirección para la Infancia o por la Subdirección Local que estén relacionada directamente con el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito familiar. 9 Diligenciar de manera clara, veraz y oportuna la información de la población beneficiaria del servicio, ficha SIRBE, del proyecto 735: desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. modalidad: fortalecimiento técnico para la cualificación y formación de agentes educativos en primera infancia - Caracterización y Registro de Asistencia, matriz de seguimiento, formatos de planeación grupal y domiciliario, registro de encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios y demás productos solicitados por la Subdirección para la infancia. 10 Entregar oportunamente los registros de planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como de otras acciones realizadas con las niñas, los niños, sus familias y comunidad, haciendo uso de los formatos institucionales actualizados y garantizando la calidad de la información y la normatividad de gestión documental. 11 Realizar procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años para el cumplimiento de cobertura de cada uno de los grupos a cargo de acuerdo a las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia, y el cumplimiento de meta de la localidad. 12 Conocer e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 13 Conocer las rutas de prevención de violencia intrafamiliar e informar de forma oportuna al profesional psicosocial y al coordinador de nodo los casos que requieran el proceso de restablecimiento de derechos. 14 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo de Bogotá, modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 3 de 3

	orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 15 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia. 16 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio (familias, funcionarios, comunidad). 17 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 18 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 19 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2015-13103
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/10/2015
VALOR	6,480,000
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	06/11/2015
FECHA DE TERMINACION	05/02/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES	1 Planear los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios para su realización de acuerdo a las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia. 2 Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 3 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 4 Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 3 de 3

	la subdirección para la infancia. 5 Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral a la primera infancia. 6 Proponer estrategias consensuadas con las y los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños. 7 Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 8 Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad garantizando la calidad de la información. 9 Participar en las jornadas de capacitación sobre el diligenciamiento de los formatos de los proyectos de la Subdirección para la Infancia, diligenciar de manera oportuna, exacta y clara la información de la población beneficiaria de los servicios, en la ficha SIRBE, garantizando la calidad del dato. Cargar en el SIRBE las fichas diligenciadas, en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación. 10 Registrar y evidenciar en la planeación el aprovechamiento de los materiales en las diferentes actividades pedagógicas para el cumplimiento y desempeño de su labor. 11 Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 12 Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años. 13 Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 14 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 15 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor.. 16 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 17 Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 3 de 3

	su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 18 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia. 19 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio (familias, funcionarios, comunidad). 20 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 21 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 23 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato

Elaboración: **Aldemar Garcia**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificado con C.C. 52096239

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424 Creación: 2021-05-25 22:38:01

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-26 09:39:51

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Elaboración: Subdirección de Contratación

Aldemar Garcia
80255104
agarciaq@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424
2021-05-26T09:39:52-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificado con C.C. 52096239

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210525-223801-5abff8-81418424 Creación: 2021-05-25 22:38:01

Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-26 09:39:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aldemar Garcia agarciaq@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-05-25 22:38:01 Lec.: 2021-05-25 22:40:34 Res.: 2021-05-25 22:40:39 IP Res.: 181.61.187.210
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-05-25 22:40:39 Lec.: 2021-05-26 09:39:33 Res.: 2021-05-26 09:39:51 IP Res.: 186.155.200.105

CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificado(a) con CC 52096239 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	02/10/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 26 días del mes mayo del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

CamScanner

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificado(a) con C.C No. 52.096.239, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 26 de mayo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

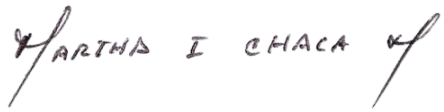
CamScanner

Bogotá D.C, 26 de Mayo 2025

Yo, Martha Isabel Chala Martin identificada con cedula de ciudadanía N° 52096239 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Pepaso a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente;



_____
Martha Isabel Chala Martin
CC 52.096.239

CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:43 horas del 30/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52096239,**
Apellidos y Nombres **CHALA MARTIN MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación pepaso** , con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

CamScanner Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:34:52 PM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52096239**
Apellidos y Nombres: **CHALA MARTIN MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 18:39:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52096239
Código de Verificación	52096239250526183959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272363156

PIB
18:42:35

Bogotá DC, 26 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL CHALA MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52096239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA ISABEL CHALA MARTIN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52096239** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52096239 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2025 06:55 PM

Código Verificación: **DCUEB3NPRT**

Válida hasta: **25/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901458228-7

CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01

LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021

CL 62 SUR 87 B 22 - BOSA NOVA (TROPEZÓN) – BOGOTÁ D.C.

TEL: 7846348 - CEL: 3102802760 – Email: unidadmedicabosanova@gmail.com

CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: CHALA MARTIN MARTHA ISABEL **DOCUMENTO:** 52096239 **EDAD:** 54 AÑ OS

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** **GENERO:** FEMENINO

EMPRESA: PARTICULAR **FECHA EXPEDICIÓN:** 30/09/2024

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Juliethe Garay U
MÉDICO GENERAL
CC 1033765129 HSJ EJCS

Firma Médico

Sistemas de gestión para salud - www.biofile.com.co

CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
V895B33H78997

DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 78997

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: lunes, 30 de septiembre de 2024 08:14:15 a.m.

Nombres y Apellidos: CHALA MARTIN MARTHA ISABEL CC: 52096239 Género: FEMENINO

F. Nacimiento: 09/05/1970 Edad: 54 AÑOS 4 MESES 22 DÍAS Entidad: PARTICULARES

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGÍA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:

GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	XX	
FIBRAS MUSCULARES:	XXX	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriologo(a) RP: 1033800271
Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo y Lab. Clínico
U.C.M.C c.c. 1033800271

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

CamScanner

ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS

INGENIERA GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ

WhatsApp 311 452 92 53 - AÑO 2024

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 CAP. 3 ART. 12, 13 Y 36

CERTIFICACION No. 24562 **NOMBRE Y APELLIDO: MARTHA ISABEL CHALA MARTIN**

INTRODUCCIÓN. Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción, preparación, servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo, con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación o deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO: Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlos de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilios; que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGIA: Las capacitaciones se realizan en la Calle 62 Sur No. 87B – 22 Barrio Bosa Nova el tropezon de lunes a sábado en horario de la mañana una sesión de 5 horas y en horario de la tarde otra sesión de 5 horas para un **TOTAL DE 10 HORAS** según cronograma, para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área especifica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos: 1. **Al comenzar la exposición**: para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una EVALUACION INICIAL **2. Durante la exposición:** presentando los temas. **3. Al concluirla exposición:** Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza EVALUACION FINAL

AYUDAS DIDACTICAS: Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación está a cargo de la **INGENIERA DE ALIMENTOSGLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ. MAT. PROF. N° 25254-33619CN Según LEY 64/78 CEL. 311 452 92 53**, quien puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Según lo estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art. 12.

CONTROL DE ASISTENCIA: Cada sesión está firmada por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo camet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sesión, con su respectiva asistencia

PRIMERA SESION:

FECHA: DIA: **28** MES: **09** AÑO: **2024**

INTENSIDAD: 5 HORAS

EVALUACION INICIAL: Retroalimentación de los conocimientos previos del manejo higiénico de alimentos de los participantes.
MARCO LEGAL: Resolución 2674 del 2013, objetivos y Contenido general.
LAS BPM: Concepto y ventajas en su implementación, inocuidad.
LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación, contaminación y peligros.
LOS MICROORGANISMOS: Definición, Clasificación, que necesitan los MO para vivir, las ETAS, los métodos de conservación.

FIRMA DE ASISTENCIA: Martha I. CHALA M

NUMERO DE CEDULA: 52096239

SEGUNDA SESION:

FECHA: DIA: **30** MES. **09** AÑO. **2024**

INTENSIDAD: 5 HORAS ***TOTAL: 10 HORAS***

EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quién es? Requisitos, hábitos higiénicos, Programa de capacitación continua y permanente.
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Programas (Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de Residuos y abastecimiento de agua)
REQUISITOS DE FABRICACION: Recepción de materia prima, Empaques, rotulado, manejo de temperaturas.
ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE.
EVALUACION FINAL: Retroalimentación de la capacitación, respuesta a inquietudes

FIRMA DE ASISTENCIA: Martha I. CHALA M

NUMERO DE CEDULA: 52096239

Gloria I. Del Valle
NIT 51.676.[illegible]-3
ING. CAPACITADORA

CamScanner
Powered by CamScanner

N° 24562

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art.12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a) MARTHA ISABEL CHALA MARTIN

Identificacion: 52.096.239

Fech.Expedido Dia: 30 Mes: 9 Año: 2024

Fech.Venc/to: Dia: 30 Mes: 9 Año: 2025

Cel - WhatsApp. # 311 4529253

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627

CamScanner
Powered by CamScanner